



Republic of Seychelles
INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT, 1994
(Act 24 of 1994)

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Publico
Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil. Que
la compulsa precedente compuesta
de 4 fojas, es igual a la copia del documento
que me fué exhibida y que devolví al interesado
Guayaquil, 04 MAY 2012

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Publico Vigésimo Segundo
Cantón Guayaquil

Certificate of Good Standing
PANORAMA ENTERPRISES INC.

Company Number 008471

Incorporated on : 25th January 2002

This is to certify that:

The above company has been duly incorporated under the International Bus Companies Act, 1994.

The name of the company is still on the Register of the International Busine Companies and the Company has paid all fees, license fees and penalties du payable under the provisions of the International Business Companies Act,

The Company has not submitted, to the Registrar, Articles of Merger or Consolidation that have not yet become effective.

The Company has not submitted, to the Registrar, Articles of Arrangement t not yet become effective.

The Company is not in the process of being wound-up or dissolved.

No proceedings have been instituted to strike the name of the company off Register.

In so far as is evidenced by the documents filed with the Registrar, the Corr in good legal standing.

Given at Victoria, Seychelles on this 2nd day of March 2011

Zenabe Daman

Seychelles International Business Authority
REGISTRAR OF INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES



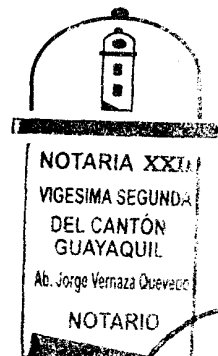
TRADUCCION

REPUBLICA DE SEYCHELLES
LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES 1994
(LEY 24 DE 1994)

CERTIFICADO DE VIGENCIA
PANORAMA ENTERPRISES INC.

Compañía Número 008471

Incorporada el 25 de Enero de 2002



POR LA PRESENTE SE CERTIFICA:

Que la compañía en referencia fue debidamente incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.

El nombre de la Compañía continúa en el registro de Compañías de Negocios Internacionales y la compañía ha pagado todos los derechos, impuestos de licencia y multas adeudadas y pagaderas bajo las disposiciones de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.

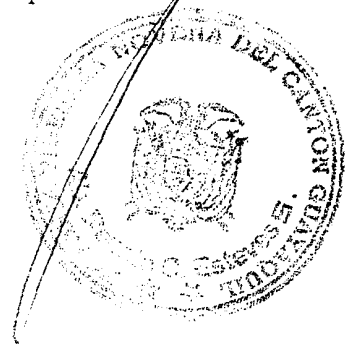
La compañía no ha presentado al Registro pacto de fusión o consolidación que aún no hayan entrado en vigencia.

La compañía no ha presentado al Registro pacto de modificación que aún no hayan entrado en vigencia.

La compañía no se encuentra en proceso de liquidación y disolución.

No se ha presentado proceso alguno para eliminar el nombre de la compañía del dicho registro.

Tal como evidencian los documentos inscritos con el Registro, la compañía se encuentra a paz y salvo.



Dado en Victoria, Seychelles, este 2 de marzo de 2011

(Firmado) Ilegible

Zenabe Daman

Autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles

Registro de Compañías de Negocios Internacionales

/sello/

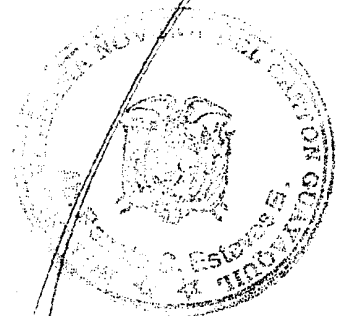
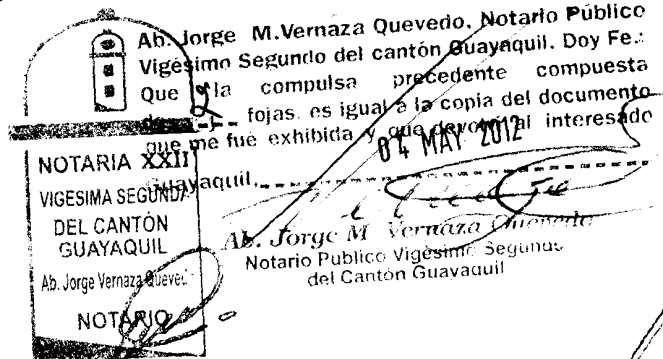
La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa al español del documento en inglés presentado a mí. Panamá, 11 de marzo de 2011.

Leticia Gutzmer
LETICIA GUTZMER/CRUZ

Traductor Público Autorizado

Resolución No. 83-14 de Junio de 1985

Ministerio de Gobierno y Justicia



TRADUCCION

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República de Seychelles

Este documento público:

2. ha sido firmado por Zenabe Daman

3. actuando en calidad de Registrador

4. lleva el sello/timbre de la autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles,
Registro de Empresas Comerciales Internacionales

CERTIFICADO

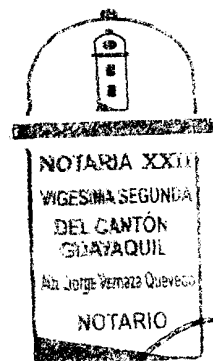
5. en Victoria

6. el día cuatro de marzo de 2011.

7. por el Sub-Registrador de la Corte Suprema J LEPATHY.

8. No. 6727 de 2011

9. Sello/Timbre



10. Firma:

(fdo. ilegible)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá, 11 de marzo de 2011.



Leticia Gutzmer Cruz
LETICIA GUTZMER CRUZ
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia